

Precio 6 etos.

Número 20.



Este Boletín se publica los Miercoles, Jueves y Sabados de cada semana, y se suscribe a él en su Redaccion calle de la Potenda.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitiran a esta Redaccion francos de parte; pues de otro modo no se admiten.

Jueves 17 de Febrero de 1842.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA.

Orden del Regente del Reino de 31 de Enero, declarando sea libre de todo derecho en su extraccion para dentro y fuera del reino, el aceite nacional.

La Direccion general de Aduanas, Aranceles y Resguardos con fecha 3 del actual me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 31 de Enero anterior ha comunicado a esta Direccion general la orden siguiente: = Excmo. Señor: El Regente del Reino, en vista de lo manifestado por esa Direccion general en 27 de Diciembre último con motivo de una reclamacion de varios comerciantes de la ciudad de Palma, en Mallorca, se ha servido declarar que el aceite nacional en su extraccion para dentro ó fuera del Reino no está sujeto, con arreglo al arancel de exportacion vigente á ningun derecho, arbitrio, ovencion ó emolumento en cualquiera bñndesa. De orden de S. A. lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes: = Y la Direccion la traslada á V. S. para su mas exacto cumplimiento. =

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para su publicidad: Segovia y Febrero 12 de 1842. = Felipe Sicilia.

Orden del Regente del Reino de 4 de Febrero, prorogando el plazo para la presentacion de titulos de diezmos en las Intendencias de cada provincia.

Por el Ministerio de Hacienda se me dice, con fecha 4 del actual, lo siguiente:

He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino de una instancia en que el Conde de Fontao, solicita se autorice á los Intendentes de Lugo y la

Coruña para que aun despues de concluido el término señalado por el artículo 3.º de la instrucción de 6 de Noviembre último, le admitan los titulos de participacion decimal que tiene que presentar en uso del derecho otorgado por el artículo 17 de la ley de 2 de Setiembre, y que no le ha sido posible reunir hasta el dia por razon de la extrema subdivision en aquel pais de la propiedad á que iban unidos los derechos decimales y la multitud de documentos que es forzoso buscar en archivos y protocolos; y teniendo S. A. en consideracion que estos obstáculos habrán sido comunes á todos los partícipes legos de aquellas provincias, que aun en las demas del reino habrá podido haberlos especiales, y que la equidad y el objeto de evitar reclamaciones individuales de esta naturaleza aconsejan la adopcion de una medida general sobre este punto; se ha servido declarar prorogado por treinta dias mas, que se contarán desde la publicacion de esta orden en los Boletines oficiales de cada provincia, el término prefijado por el artículo 3.º de la instrucción de 6 de Noviembre para que todos los partícipes legos de diezmos puedan presentar en las Intendencias respectivas los titulos de su adquisicion. De orden de S. A. lo prevengo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento y que disponga su publicidad inmediatamente en el Boletín oficial. =

En su consecuencia he dispuesto su insercion en este periódico oficial para su publicidad. Segovia 14 de Febrero de 1842. = Felipe Sicilia.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

Autorizado por la Direccion del ramo para la formacion de nuevas subalterrias en los puntos que las juzgue necesarias; la esperiencia en el tiempo del desempeño de mi comision, me ha con-

vencido de que el arreglo de la principal y subalternas de Cuellar y Sepúlveda, y el aumento de las de Pedraza y Martin Muñoz de las Posadas, que á continuacion se designan sin gravar en nada los fondos del establecimiento, es beneficioso á los intereses nacionales, y concilia cuanto es dable la buena administracion, aun con la mas ventajosa comodidad del público.

COMISION PRINCIPAL.

PUEBLOS.	Leguas.
Abades.....	2 1/2
Adrada de Piron.....	3
Aguilafuente.....	6
Aldea del Rey.....	6
Anaya.....	2 1/2
Añe.....	3
Aragoneses.....	4
Armuña.....	4
Balisa.....	5
Basardilla.....	2 1/2
Bercial.....	5
Bernardos.....	5
Bernuy de Porreros.....	1
Brieva.....	3
Cabañas y Ajejas.....	2
Cantimpalos.....	2 1/2
Carbonero de Ausina.....	2
Carbonero el Mayor.....	4
Cobos de Segovia.....	5 1/2
Domingo Garcia.....	5
Espinar.....	5
Encinillas.....	1 1/2
Escalona.....	4
Escarabajosa de Cabezas.....	3
Escobar.....	2 1/2
Espido.....	1
Etreiros.....	5 1/2
Fuentemilanos y sus barrios.....	3
Fuentepe layo.....	6
Garcillan.....	3
Gemenuño.....	5
Guijosalvas.....	3
Higuera.....	2 1/2
Hoyuelos.....	5
Huertos.....	2
Juarros de Riomoros.....	2 1/2
Labajos.....	6
Laguna Rodrigo.....	4
La Losana.....	2
Lastras del Pozo.....	4
Lastrilla.....	1 1/2
Losana.....	2
Madrona.....	1 1/2
Marazoleja.....	3
Marazuela.....	3
Martin Miguel.....	2
Maragan.....	5
Mata de Quintanar.....	2
Melque.....	5
Miguelañez.....	5
Miguel Ibañez.....	5
Monterrubio.....	4
Mozoncillo.....	4

Muñoveros.....	6
Muñopedro.....	6
Nava de la Asuncion.....	7
Navas de Oro de Coca.....	7
Navas de Riofrio.....	1 1/2
Navas de San Antonio.....	6
Nieva.....	5
Ochando.....	5
Ontanares.....	1
Ontoria.....	1
Ortigosa del Monte.....	2 1/2
Ortigosa de Pestaño.....	5
Otero-herreros.....	3
Otones.....	5
Palázelos.....	1
Paradinas.....	4
Parral de Villovela.....	3
Pascuales.....	5
Peñasrubias.....	3
Perogordo.....	1
Pinar negrilla.....	6
Pinilla Ambroz.....	4
Pinillos de Polendos.....	2
Revenga.....	1
Roda.....	2
San Cristóbal de Segovia.....	1 1/2
Sangarcía.....	5
Santa María de Nieva.....	5
Sto. Domingo de Piron.....	2
Santovenia.....	5
Sauquillo.....	6
Segovia.....	"
Sonsoto.....	1
Sotosalvos.....	3
San Ildelfonso.....	2
Tabanera del Monte.....	1
Tabanera la Luenga.....	4
Tabladillo.....	4
Tenzuela.....	3
Tizneros.....	1
Torrecaballeros y sus barrios.....	1 1/2
Torredondo.....	1
Torreiglesias.....	4
Trescasas.....	1 1/2
Turégano.....	5
Valdeprados.....	3
Valseca.....	1
Valverde.....	1 1/2
Veganzones.....	5
Vegas de Matute.....	4
Venta de Santillana.....	1
Villacastin.....	6
Villoslada.....	4
Villovela.....	2 1/2
Yanguas.....	3
Ituero y Lama.....	5
Zamarramala.....	5
Zarzuela del Monte.....	5
Zarzuela del Pinar.....	7

COMISION SUBALTERNA DE CUELLAR.

Adrados.....	3
Aldeasoña.....	5
Aldehuela de Cuellar.....	2
Arroyo de Cuellar.....	2
Calabazas.....	5
Campo de Cuellar.....	2

Caserío de Castrejón	4
Chañe	2
Chatun	3
Cobos de Fuentidueña	6
Cozuelos	3
Cuellar y sus barrios	2
Dehesa y Dehesa mayor	2
El Vivar de Fuentidueña	6
Fresneda de Cuellar	3
Frumales	2
Fuente el Olmo de Fuentidueña	4
Fuente el Olmo de Iscar	4
Fuentepiñel	4
Fuentesauco	4
Fuentes	2
Fuentidueña	6
Gomezerracin	3
Laguna de Contreras	5
Lastras de Cuellar	4
Lovingos	2
Mata de Cuellar	3
Membihre	4
Moraleja de Cuellar	2
Narros	3
Navalmanzano	4
Navas de Oro de Cuellar	5
Olombrada	2
Ontalvilla	3
Pecharroman	6
Perosillo	2
Pinarejos	3
Remoñdo	3
Samboal	4
Sanchonuño	2
San Cristóbal de Cuellar	2
San Martín y Mudrian	4
San Miguel de Bernuy	5
Valtiendas	6
Valledado	2
Valles de Fuentidueña	5
Vegafría	3
Villaverde de Iscar	4

COMISION SUBALTERNA DE SEPULVEDA

Alameda de Sepúlveda	2
Alconada	5
Alconadilla	5
Aldealázaro	5
Aldealengua de Sta. María	5
Aldeanueva del Campanario	2
Aldeanueva del Monte	4
Aldeanueva de la Serrezuela	4
Aldehorno	5
Aldehuela de Sepúlveda	2
Aldeonte	1
Alquité	6
Aillon	6
Baraona de Fresno	3
Barbolla	1
Becerril	6
Bercimuel	3
Boceguillas	2
Burgomillodo	3
Campo de San Pedro	4
Caravias	4
Carrascal del Rio	3
Cascajares	4

Castiltierra	4
Castillejo de Mesleón	4
Castrillo de Sepúlveda	4
Castro de Fuentidueña	4
Castrojimeno	3
Castroserracin	2
Cedillo de la Torre	4
Cilleruelo de San Mamés	4
Cincovillas de Fresno	4
Ciruelos de Sepúlveda	3
Consuegra	1
Corral de Aillon	5
Cuebas de Perobanco	7
Duraton	1
Durnelo	2
Encinas	2
Estebanvela	6
Francos	6
Fresneda de Sepúlveda	2
Fresnillo de la Fuente	2
Fresno de Cantespino	4
Fuentemizarra	4
Fuentesoto	4
Gomeznarro	4
Grado	7
Gragera	2
Granjas de S. Bernardo	5
Hinojosas	2
Languilla	6
Linares	6
Maderuelo	5
Madriguera	6
Martín Muñoz de Aillon	6
Mazagatos	6
Montejo de la Vega de Serrezuela	6
Moral	4
Muyo	6
Navalilla	2
Navares de Ayuso	2
Navares de Enmedio	2
Navares de las Cuevas	2
Negredo	5
Olmillo y Cobachuelas	1
Olmo y sus barrios	1
Onruvia	5
Pajarejos	2
Pajares de Fresno	3
Pradales	5
Riaguas de San Bartolomé	4
Riahuelas	4
Riaza	4
Ribota	5
Riofrio de Riaza	5
Sacramenia	5
Saldaña	5
San Miguel de Neguera	2
Santa María de Riaza	5
Santibañez de Aillon	6
Sepúlveda	2
Sequera de Fresno	3
Serracin	6
Sotillo	2
Tejares	4
Torre Adarri	4
Turrubuelo	2
Valdevacas de Montejo	6
Valdevarnés	4
Valvieja	6

Valle de Tabladillo.	3
Vellosillo.	2
Villacorta.	5
Villalvilla de Montejo.	6
Villar de Sobrepeña.	1
Villaseca.	2
Villaverde de Montejo.	6
Urueñas.	1

COMISION SUBALTERNA DE PEDRAZA.

Aldealapeña.	3
Aldealcorvo.	2
Aldealengua de Pedraza.	1
Aldeonsancho.	2
Arahuetes.	1
Arcones y sus barrios.	1
Arevalillo.	2
Caballar.	2
Cabezuela.	3
Cantalejo.	3
Casla.	2
Castroserna de abajo.	2
Castroserna de arriba.	2
Cerezo de abajo.	4
Cerezo de arriba.	4
Collado-hermoso.	2
Condado de Castilnovo y Colladillo.	2
Cortos y Cabrerizos.	3
Cubillo.	2
Cuesta y sus barrios.	2
Frades.	2
Fuenterrebollo.	3
Gallegos.	1
Mansilla.	3
Matabuena, Matamala y Cañicosa.	1
Navafria.	1
Orejana y sus barrios.	1
Pajares de Pedraza.	1
Pedraza, Velilla y Rades.	1
Pelayos.	1
Perorubio y Tanarro.	1
Pradena.	1
Pradenilla.	2
Puebla.	2
Rebollo.	1
Requijada y la ermita de Vegas.	1
Salceda.	2
San Pedro de Gaillos.	2
Santa Marta.	2
Santiuste de Pedraza.	1
Santo Tomé del Puerto.	3
Sebulcor.	3
Siguero.	3
Sigueruelo.	3
Sotos de Sepúlveda.	3
Torrecilla del Pinar.	1
Torre Valde San Pedro.	1
Valdevacas y el Guijar.	1
Valdesimonte.	1
Valleruela y la Matilla.	1
Valleruela de Sepúlveda.	1
Ventosa y Tejadilla.	2

COMISION SUBALTERNA DE MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS.

Aldeanueva del Codonal.	1
Aldehuela del Codonal.	2
Bernuy de Coca.	3
Blásconuño de la Vega.	3
Botahorno.	3
Ciruelos de Coca.	5
Coca.	4
Codorniz.	2
Donhierro.	3
Fuente de Santa Cruz.	4
Juarros de Voltoya.	1
Martin Muñoz de la Dehesa.	2
Martin Muñoz de las Posadas.	2
Montejo de Arévalo.	3
Montuenga.	1
Moraleja de Coca.	3
Rapariegos.	3
San Cristóbal de la Vega.	3
Santiuste de San Juan Bautista.	3
Tolocirio.	3
Villagonzalo.	3
Villeguillo.	5

Todos los renteros, colonos y censualistas, que por cualquiera de estos u otros conceptos paguen a las rentas y arbitrios de Amortizacion, o a los de la misma clase del Clero secular, deberán acudir a sus respectivos subalternos con el pago de sus adeudos a escepcion de los que por escritura tengan obligacion de conducirlo a esta capital, en cuyo caso deberán continuar hasta la renovacion de arriendos u otorgamiento de otros nuevos. Segovia 12 de Febrero de 1842. = Martin Entero y Pineda.

Venta de bienes nacionales.

En la cantidad de 7170 rs., ha sido capitalizada por la Contaduría de Amortizacion, la hacienda que en término de San Martin y Mudrian, correspondió a Santa Ana de Cuellar.

En la de 4055 rs., ha sido tasada la hacienda labrantia que en término de Chañe correspondió a los Basilitos de Cuellar.

En la de 104,165 rs., lo ha sido la hacienda que en término de Melque correspondió a Dominicos de Nieva.

En las que a continuacion se espresan, lo han sido las seis suertes que en término de la villa del Espinar correspondieron a Santa Isabel del mismo nombre.

1ª	32562	11
2ª	28410	22
3ª	22140	
4ª	17165	11
5ª	6300	20
6ª	11315	6

Lo que se anuncia al público. Segovia 15 de Febrero de 1842. = El Comisionado principal; Martin Entero y Pineda.